

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-19-2026
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO
DE LAS CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO**
DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **11:30 horas, del día 28 de mayo de 2026**, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-19-2026**, para la **Adquisición de Materiales Didácticos para el Desarrollo de las capacitaciones para el Trabajo.**-----

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y el numeral **1.20 “Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones”**, de las Bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-19-2026**, para la **Adquisición de Materiales Didácticos para el Desarrollo de las capacitaciones para el Trabajo**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo la C. Esmeralda Isamar Pérez Cabrera, Jefa del Departamento de Capacitación para el Trabajo, como Área Requiriente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

I.1 CONCEPTOS QUE SE DECLARARON DESIERTOS:

- Ninguno

I.2 CONCEPTOS QUE SE DESECHARON:

- Ninguno

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, se determina que las propuestas solventes para su evaluación económica son las siguientes:

1. **MARGARITA CASTILLO SAMPAYO**
2. **OLIVERIO GONZALEZ SOLIS**
3. **MILLOVATER S.A. DE C.V.**

Una vez realizada la evaluación económica de las propuestas de los licitantes antes citados, se determina lo siguiente:

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

1.- MARGARITA CASTILLO SAMPAYO.

Motivo:

Se desecha la propuesta del licitante, por no presentar el precio solvente más bajo.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-19-2026
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO
DE LAS CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO**
DICTAMEN DE FALLO

Fundamento:

- Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

2.- MILLOVATER S.A. DE C.V.

Motivo:

Se desecha la propuesta del licitante, por no presentar el precio solvente más bajo.

Fundamentos:

- Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, numeral 1.16 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.16. Desechamiento de Propositiones.

Serán causas de desechamiento de las Propositiones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposition.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, se determinó lo siguiente:

Licitante adjudicado	Concepto adjudicado	Subtotal	IVA	Total
OLIVERIO GONZALEZ SOLIS	1	\$844,930.31	\$135,188.85	\$980,119.16
Cantidad con letra: Novecientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 16/100 M.N				

II. DICTAMEN DE FALLO.

1.- Se adjudica el contrato por el concepto 1 (UNO) a favor del licitante: **OLIVERIO GONZALEZ SOLIS** con **RFC: GOSO790911427**, , y domicilio en: **SAN JUAN PACHUCA**, Número: **200**, Colonia: **FELIPE ANGELES**, C.P.: **42090**, Municipio: **PACHUCA DE SOTO** Estado: **HIDALGO**, por un importe de **\$980,119.16 (Novecientos ochenta mil ciento diecinueve pesos 16/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, ya que su proposición **resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en las Bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-19-2026**, para la **Adquisición de Materiales Didácticos para el Desarrollo de las capacitaciones para el Trabajo.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-19-2026
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO
DE LAS CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO**
DICTAMEN DE FALLO

III. CIERRE DEL ACTA

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las **11:50** horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos a la misma. -----

-----**FIN DE TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
SUPLENTE DE
RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBAEH
Y DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

GABRIELA BENITEZ SALINAS
SUPLENTE DE
ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

MARCO ANTONIO HERRERA FUENTES
SUPLENTE DE
JOSÉ LUIS CONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEGAS REYES
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO
SUPLENTE DE
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-19-2026
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO
DE LAS CAPACITACIONES PARA EL TRABAJO**
DICTAMEN DE FALLO

VOCAL DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ERIK GUERRERO BAUTISTA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA ESMERALDA ISAMAR PÉREZ CABRERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ASESORES MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARÍAS SUPLENTE DE STEPHANY OLVERA CABRERA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO SUPLENTE DE LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Dictamen de Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional **LA-72-006-913018952-N-19-2026**, para la **Adquisición de Materiales Didácticos para el Desarrollo de las capacitaciones para el Trabajo**, celebrada a las **11:30 horas, del día 28 de mayo de 2026**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.